INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 15:00 horas, se reúne el comité de evaluación del Gobierno Departamental de Concepción, hallándose presente sus miembros: el Lic. Francisco de Jesús García, la Lic. Francisca Coronel Giménez, y el Abg. Rodrigo Javier María Cardozo Samaniego. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Excepción Nº 01/2018 – Reparación Menor de Stand para la Expo Norte, con ID Nº: 351.636.

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de agosto de 2018 se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferente	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
SF. CONSTRUCCIONES	1636233-0	99.330.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por el participante en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad, no hubo ninguna observación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos solicitados	SF. CONSTRUCCIONES		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Formulario de Oferta *	X		
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	x		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	x		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			X
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x		
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x		

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

IT	Código	RUBROS	UN	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72131601-003	Excavación y carga de zapatas	m3	9	1.800.000	16.200.000
2	72131601-015	Pilares de Hº Aº	m3	4,5	1.800.000	8.100.000
3	72131601-004	Vigas de fundación	m3	3	1.800.000	5.400.000
4	72131601-004	Vigas superiores	m3	3	1.800.000	5.400.000
5	72131601-005	Elev. De mampostería	m2	90	93.000	8.370.000
6	72131601-007	Techo de chapas con cabriadas metálicas	m2	115	150.000	17.250.000
7	72131601-007	Cenefas metálicas con carteleria	gl	1	4.000.000	4.000.000
8	72131601-009	Alisada de pisos	m2	130	32.000	4.160.000
9	72102802-005	Remoción y reparación de baños	gl	1	2.800.000	2.800.000
10	72153605-001	Reparación de Kitchinette	gl	1	1.350.000	1.350.000
11	72131702-003	Puente de acceso	gl	1	2.800.000	2.800.000
12	72131601-013	Limpieza y reparación de estanque	gl	1	3.300.000	3.300.000
13	72131601-005	Cascada de piedras	gl	1	2.000.000	2.000.000
14	72102201-003	Int. Eléctrica	gl	1	6.400.000	6.400.000
15	72102201-003	Coloc. De artef. Eléctricos en stand y estanque	gl	1	5.300.000	5.300.000
16	72131601-012	Pinturas en gral	gl	1	6.500.000	6.500.000
		TOTAL GENERAL				**99.330.000**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA, POR SER UNICO OFERENTE

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente

N°	OFERENTE	RUC Nº	PRECIO TOTAL
1	SF. CONSTRUCCIONES	1636233-0	99.330.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **SF CONSTRUCCIONES – SERGIO DAVID FLORES,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma SF CONSTRUCCIONES – SERGIO DAVID FLORES,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia General en obras.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma **SF CONSTRUCCIONES – SERGIO DAVID FLORES**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. Sergio David Flores, con Cédula de Identidad Nº 1.636.233, quién no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se ha solicitado ninguna aclaración al **Oferente**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma SF. CONSTRUCCIONES – SERGIO DAVID FLORES VILLALBA, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	**Análisis**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% del monto total de oferta en construcciones y reparaciones.*	**Cumple**
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	**Cumple**
i. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**Cumple**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No aplica**
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	**Cumple**
ii. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*	**Cumple**
iii. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.*	**Cumple**
iv. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]*	**No Aplica**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO SE APLICA

4.5 Análisis de precios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario, establecido por la Empresa	Precio unitario, establecido en el SICP	Análisis
1	Excavación y carga de zapatas	m3	9	1.800.000	1.800.000	Sin variación
2	Pilares de Hº Aº	m3	4,5	1.800.000	1.800.000	Sin variación
3	Vigas de fundación	m3	3	1.800.000	1.800.000	Sin variación
4	Vigas superiores	m3	3	1.800.000	1.800.000	Sin variación
5	Elev. De mampostería	m2	90	93.000	93.000	Sin variación
6	Techo de chapas con cabriadas metálicas	m2	115	150.000	150.000	Sin variación
7	Cenefas metálicas con carteleria	gl	1	4.000.000	4.000.000	Sin variación
8	Alisada de pisos	m2	130	32.000	32.000	Sin variación
9	Remoción y reparación de baños	gl	1	2.800.000	2.800.000	Sin variación
10	Reparación de Kitchinette	gl	1	1.350.000	1.350.000	Sin variación
11	Puente de acceso	gl	1	2.800.000	2.800.000	Sin variación
12	Limpieza y reparación de estanque	gl	1	3.300.000	3.300.000	Sin variación
13	Cascada de piedras	gl	1	2.000.000	2.000.000	Sin variación
14	Int. Eléctrica	gl	1	6.400.000	6.400.000	Sin variación
15	Coloc. De artef. Eléctricos en stand y estanque	gl	1	5.300.000	5.300.000	Sin variación
16	Pinturas en gral	gl	1	6.500.000	6.500.000	Sin variación

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar en su oferta una descripción detallada del método de trabajo y cronograma en un diagrama de Gantt.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **SF CONSTRUCCIONES – SERGIO DAVID FLORES VILLALBA,** por un monto de **Gs. 99.330.000** (Guaraníes Noventa y nueve millones trescientos treinta mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho siendo las 16:00hs, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Francisco de Jesús García
Secretario de Administración y Finanzas.

Lic. Francisca Coronel Giménez
Directora de Presupuesto.

Abg. Rodrigo Javier María Cardozo Samaniego
Asesor Jurídico

El presente Informe de Evaluación será refrendado por el Abog. Enrique Marcial Riveros Martínez
Director de U.O.C.